



DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS
INGRESOS, EGRESOS, PROYECTOS Y AL
CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA
APLICABLE, EN LA MUNICIPALIDAD DE
CORINTO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, AL
PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE
2018 AL 30 DE JUNIO DE 2020.**



SAN MIGUEL, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

INDICE

	PÁGINA
I. Párrafo Introductorio	1
II. Objetivos del Examen	1
III. Alcance del Examen	1
IV. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
V. Resultados del Examen	3
VI. Conclusión del Examen	3
VII. Recomendaciones	4
VIII. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	4
IX. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores	4
X. Párrafo aclaratorio	6



Señores
Concejo Municipal de Corinto,
Departamento de Morazán
Presentes.

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base a los Artículos 195 atribución 9° y 207 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según Orden de Trabajo No. ORSM 026/2020, hemos realizado Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable, en la Municipalidad de Corinto, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2020.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

II.1 Objetivo General

Determinar la existencia, pertinencia, registro, lo adecuado y el cumplimiento de Leyes y normativa aplicable de los aspectos legales y técnicos, en el manejo de los ingresos y egresos; así como los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios y la existencia, calidad y funcionalidad en los volúmenes de obras ejecutadas al período comprendido del 01 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2020.

II.2 Objetivos Específicos

- Verificar el ingreso, percepción, control, cumplimiento de Leyes y de la normativa aplicable en el cobro de tasas y el manejo de fondos.
- Comprobar el adecuado manejo de los recursos financieros y el cumplimiento de aspectos legales en los pagos, las adquisiciones de bienes y la ejecución, calidad de las obras y funcionabilidad de obras, de conformidad a la normativa vigente.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Hemos realizado Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable, en la Municipalidad de Corinto, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2020 y Verificación de Denuncia Ciudadana DPC-12-2019.

El examen fue realizado con base a las Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los principales procedimientos aplicados tenemos:

Ingresos

- Determinamos el Plan de muestreo para los ingresos y verificamos el cumplimiento de la Ordenanza de tasas y servicios y la Ley General Tributaria Municipal.
- Verificamos la conciliación de saldo de mora tributaria, según cuentas corrientes y contabilidad.
- Verificamos las gestiones realizadas por la Municipalidad para recuperar la mora tributaria.
- Comprobamos que los ingresos percibidos sean igual que los remesados en la respectiva cuenta bancaria.
- Verificamos las transferencias internas entre cuentas y su reintegro.
- Verificamos la Incompatibilidad de funciones en Cuentas Corrientes y Catastro.
- Verificamos la calificación de nuevos contribuyentes para el cobro de impuestos por proyectos de concretados durante el periodo de examen.
- Verificamos el cobro por renovación de licencia por venta de bebidas alcohólicas.
 - Que el pago se haya realizado en los primeros 15 días del mes de enero de cada año.
 - Pago por Renovación de Licencia o Multa de Bebidas Alcohólicas haya sido el equivalente a un salario mínimo mensual.
 - Autorizadas por el Concejo Municipal a través de acuerdo.
- Verificamos la Denuncia de Participación Ciudadana No. 12-2019.



Egresos

- Determinamos el Plan de muestreo para los egresos y evaluamos la legalidad y pertinencia del gasto.
- Verificamos la legalidad de los pagos con recursos del 25% FODES.
- Evaluamos las planillas de pago de sueldos y dietas a fin de comprobar la correcta aplicación de las retenciones.
- Verificamos la remisión oportuna de retenciones de renta y cotizaciones de seguridad social y previsional se hayan enterado y pagado oportunamente.
- Verificamos la utilización de los recursos del FODES 75% en fines establecidos en la Ley.

Proyectos

- Determinamos el Plan de Muestreo para los proyectos realizados por Licitación Pública y Libre Gestión y verificamos el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

- Verificamos el contenido de los expedientes de proyectos realizados.
- Comprobamos el cumplimiento de contratos y órdenes de compra.
- Verificamos que los pagos efectuados en los procesos de Licitación Pública y Libre Gestión estén de conformidad con las cláusulas contractuales y estimaciones presentadas.
- Verificamos los informes de seguimiento del Administrador de Contratos y órdenes de compra.
- Verificamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales de supervisión, así como la presentación de informes y bitácoras.
- Verificamos que los pagos de proyectos ejecutados de ejercicios anteriores hayan sido reconocidos y provisionados.
- Solicitamos la asistencia técnica para verificar que los proyectos cumplan con las especificaciones técnicas, la razonabilidad de los costos y volúmenes de obra y el contenido de la carpeta técnica.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Después de desarrollar procedimientos de auditoría, en las áreas de ingresos, egresos, proyectos y el cumplimiento de leyes y normativa aplicable, no existen hallazgos u observaciones que reportar.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Después de desarrollar procedimientos de auditoría, en las áreas de ingresos, egresos y proyectos, comprobamos que cumple con los aspectos importantes y proporciona una presentación razonable de la documentación examinada en relación con los principales criterios utilizados para el cumplimiento de leyes y normativa aplicable, en el manejo de los ingresos y egresos; así como los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios y la existencia y funcionalidad de las obras ejecutadas, al período comprendido del 01 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2020 y en cuanto a la verificación de Denuncia de Participación Ciudadana DPC-12-2019, hay limitantes en la información para su conclusión, ya que el empleado denunciado no es Encargado de los Baños Públicos, sino que de los ingresos de Tiangué Municipal y no hay codificación en los ingresos que nos permitan identificar la cantidad que se perciben en concepto de sanitarios públicos, por lo que giramos notas que se actualice la designación de empleado en el cargo, la Ordenanza Reguladora de Tasas y se modifique en relación a que se regule los sanitarios públicos y no baños públicos.



VII. RECOMENDACIONES

Al Alcalde Municipal

1. Girar instrucciones, para separar las funciones incompatibles, que realiza la Encargada de Cuentas Corrientes, para las actividades de, determinación y cálculos en el cobro de tasas y servicios, elaboración de recibos de ingresos, de caja e ingresar información al sistema, para abonar en el saldo, por los pagos efectuados por los contribuyentes.

VIII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

La Unidad de Auditoría Interna, en el período de examen, emitió seis informes de exámenes especiales, así: "Informe de examen especial de auditoría del traspaso de la administración municipal. (2015-2018;2018-2021)"; "Informe de examen especial ingresos y egresos correspondiente del 01 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2018"; "Informe de examen especial de proyectos correspondiente del 01 de enero al 30 de noviembre de 2018"; "Informe de examen especial ingresos y egresos correspondiente del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019"; "Informe de examen especial de evaluación de control interno a las unidades y comisiones de la municipalidad del 01 de enero al 30 de noviembre de 2019" e "Informe de Auditoría Externa a la Ejecución presupuestaria al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018", los que no contienen asuntos que fueran considerados para desarrollar, como procedimientos de auditoría; de igual manera hubo contratación de firma privada de auditoría, para dictaminar sobre razonabilidad de cifras en los estados financieros del año 2018 y la Opinión fue Limpia (No Modificada).



IX. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

El Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable, al periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 abril de 2018, emitido por la Dirección de la Oficina Regional de san Miguel, en fecha 22 de mayo de 2019, contiene ocho Recomendaciones a las que dimos seguimiento, según detalle:

Recomendaciones	Acciones realizadas por la Administración	Grado de Cumplimiento
1. Integrar las comisiones evaluadoras de ofertas de los procesos realizados por Licitación o concurso público, de conformidad a lo que establece la Ley.	Verificamos que para dos Procesos de Licitación de proyectos ejecutados durante el periodo de examen las Comisiones Evaluadoras de Ofertas han sido integradas de	Recomendación Cumplida

Recomendaciones	Acciones realizadas por la Administración	Grado de Cumplimiento
	conformidad a lo que establece la Ley.	
2. Gire instrucciones a la Tesorera Municipal a fin de que aperture cuentas bancarias específicas, en la realización de los proyectos	Verificamos que para cinco proyectos ejecutados, se han aperturado cuenta bancaria específica.	Recomendación Cumplida
3. Gestionar la elaboración y aprobar un Reglamento, que regule el funcionamiento del Comité de Festejos de la Municipalidad de Corinto.	Comprobamos que la Municipalidad elaboró y aprobó el Reglamento de Comité de Fiestas, el cual regula el funcionamiento de dicho comité.	Recomendación Cumplida
4. Gire instrucciones a la Tesorera Municipal a fin de que los pagos del Coordinador de la Casa de la Juventud sean realizados con recursos del FODES 25% o de los fondos propios.	Constatamos que el Concejo Municipal, giro instrucciones a la Tesorera Municipal, quien realizo los pagos al Coordinador de la Casa de la Juventud, con recursos del FODES 25% y en algunos casos de recursos propios durante el año 2020.	Recomendación Cumplida
5. Gire instrucciones al personal de operarios y auxiliares de maquinaria a fin de que se elaboren controles efectivos sobre el uso de la maquinaria institucional y del consumo de combustible.	Verificamos que el Concejo Municipal, giro instrucciones a los operarios y auxiliares, quienes elaboraron los controles efectivos para registrar el uso de la maquinaria y del consumo de combustible	Recomendación Cumplida
6. Revise la veracidad de los documentos de soporte, de las liquidaciones de fondos por parte del Comité de Festejos del Municipio.	Comprobamos que la Tesorera Municipal, reviso la veracidad de los documentos de soporte de las liquidaciones de fondos por parte del Comité de Festejos del Municipio.	Recomendación Cumplida.
7. Publique oportunamente la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y servicios no personales, en el módulo electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL).	Verificamos que la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y servicios del año 2019, se publicó en el módulo electrónico de Compras Públicas.	Recomendación Cumplida
8. Elabore las Bases de Licitación, de conformidad a lo que establece la normativa legal.	Verificamos que las Bases de Licitación han sido elaboradas de conformidad a lo que establece la normativa legal aplicable; excepto que no se incluyen los errores u omisiones subsanables. A efecto que se mejore la gestión sobre los procesos institucionales; con	Recomendación Cumplida



Recomendaciones	Acciones realizadas por la Administración	Grado de Cumplimiento
	fecha 09 de noviembre de 2020, se giró nota a la jefe UACI para que se considere incluir dentro del contenido mínimo de las Bases de Licitación los errores u omisiones subsanables en las Bases de Licitación.	

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

Con relación al Proyecto: No. LP 03/2019: **“Mejoramiento de tramos de Calle y Construcción de Baden sobre paso de Río, entre Barrio las Delicias y Barrio La Alianza, Municipio de Corinto, Departamento de Morazán”**, durante el periodo de examen, solo evaluamos el proceso de adjudicación y contratación; también realizamos la visita preliminar para constatar la existencia física; pero no solicitamos la evaluación técnica, por especialista de esta Corte, porque fue recepcionado, en fecha fuera del alcance de la auditoria.

Este Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable, en la Municipalidad de Corinto, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2020, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras en los estados financieros y ha sido preparado para comunicar al Concejo Municipal de Corinto, Departamento de Morazán y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 24 de noviembre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección Regional de San Miguel
Corte de Cuentas de la República

